



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 1 de 9
Número de acto de fiscalización: 04/2023
Número de resultado: 01
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 210

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

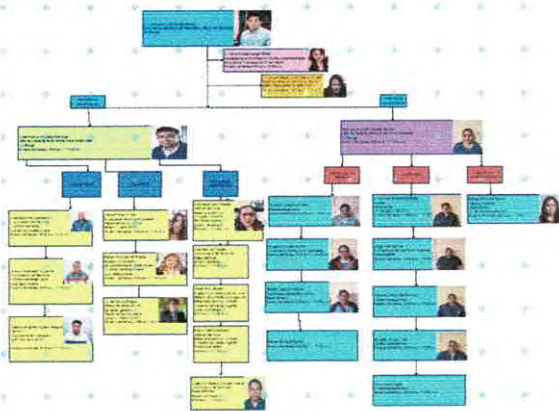
Descripción de la Auditoría: "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

ORGANIZACIÓN

Verificar que las estructuras orgánica y ocupacional del área de adquisiciones cuente con el perfil apropiado que le permita desarrollar adecuadamente sus funciones.



OBSERVACIÓN CORRECTIVA NÚM. 1

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) deberá proporcionar la evidencia documental que desvirtúe los hechos observados relacionados con la falta de estructura orgánica funcional y adecuada en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con el oficio DAF/365/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, donde no se planteó que la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE establecerá **"que las estructuras, orgánica y ocupacional, definan claramente las áreas responsables de los programas y proyectos, preservando una adecuada segregación y delegación de funciones"**. La estructura deberá ser analizada para considerar su rediseño orgánico funcional y estructural, incluso con posibilidad de nuevas contrataciones. Además, generar un Programa de Trabajo con metas específicas, medibles, alcanzables, realistas, con tiempos establecidos y responsables designados, que garantice su funcionalidad eficiente y eficaz.

Elaboró

L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 2 de 9

Número de acto de fiscalización: **04/2023**

Número de resultado: **01**

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 210

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Deber ser

El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:

- I. Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
- II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;
- III. Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones, y
- IV. Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 03 de noviembre de 2016. Última reforma publicada DOF 05-09-2018.

Deberán proporcionar al OIC la evidencia documental del Programa de Trabajo, así como los resultados de la reestructura de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, después de su análisis.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA NÚM. 2

La Dirección de Administración y Finanzas y las Subdirecciones, de Recursos Materiales y Servicios Generales y Recursos Humanos, **deberán analizar los perfiles de puestos** planteados como respuesta en su oficio DAF/365/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023. Se brindaron las aclaraciones pertinentes de **forma parcial** derivadas de las cédulas de resultados preliminares.


Se recomienda en forma preventiva que la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE instruya a las Subdirecciones citadas en el párrafo anterior para que **analicen y en su caso adecuen la terminología utilizada en las funciones** que emplean en los perfiles de puesto a fin de evitar duplicidad

Elaboró

L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizó


Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 3 de 9 Número de acto de fiscalización: 04/2023 Número de resultado: 01 Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 210
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Descripción de la Auditoría: "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

<p>PRIMERA. AMBIENTE DE CONTROL. Es la base que proporciona la disciplina y estructura para lograr un sistema de control interno eficaz e influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control.</p> <p>La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos;</p> <p>Ser</p> <p>Con oficio No. DAF/225/2023 del 21 de julio de 2023, el Órgano Interno de Control obtuvo el organigrama funcional de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE que operó en el ejercicio 2022 obteniendo las siguientes observaciones:</p> <p>La Subdirección se conformó por 26 personas: 1 Subdirector de área, 2 jefaturas de departamento,</p>	<p>de funciones y una correcta delimitación de actividades y, sobre todo, las facultades que se atribuyen a los puestos.</p> <p>OBSERVACIÓN CORRECTIVA NÚM. 3</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) deberá proporcionar la <u>evidencia documental</u> que desvirtúe los hechos observados relacionados con la falta de revisión a los procedimientos de compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con el oficio DAF/365/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, donde se no estableció que la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE analizará “ de ser el caso, simplificar los procedimientos con el objetivo de mejorar la eficiencia, transparencia y claridad de los procesos”. Este análisis de los procesos de compra, deberá formularse mediante un Programa de Trabajo con metas específicas, medibles, alcanzables, realistas y con tiempos establecidos, además de responsables designados.</p>
--	---

Elaboró



L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 4 de 9

Número de acto de fiscalización: 04/2023

Número de resultado: 01

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 210

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

1 persona asistente,
5 choferes,
1 coordinador de mantenimiento,
5 coordinadores de técnicos,
1 encargada del almacén general,
2 jefes de técnicos,
3 personas de apoyo,
4 personas con funciones de limpieza y,
1 técnico superior.

De los 26, 13 son sindicalizados y 13 no sindicalizados.

2 con base definitiva,
1 con base presupuestal por tiempo indeterminado,
3 contrato colectivo de trabajo,
4 contrato de trabajo para obra determinada,
1 contrato de trabajo por obra y tiempo,
1 contrato de trabajo por tiempo indeterminado,
5 por servicios profesionales (Honorarios),
3 personas de confianza y,
6 tipo de contratación presupuestal.

Deberán proporcionar al OIC la evidencia documental del Programa de Trabajo, así como los resultados del análisis de considerar la simplificación de los procesos de compra, de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Para cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas se solicita evidencia documental, en original o en copia certificada, que acredite la atención de las mismas de conformidad con lo siguiente:

La presente observación y sus respectivas recomendaciones deberán solventarse y atenderse en un plazo máximo de 45 días hábiles, con fundamento en el artículo 311, fracción VI, del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, en caso contrario, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables.

Elaboró

L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Arguelles Gómez
Titular del OIC



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **5** de **9**

Número de acto de fiscalización: **04/2023**

Número de resultado: **01**

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 210

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Se observa que 1 chofer renunció voluntariamente en el ejercicio 2022, por tanto, la Subdirección inició con 26 personas y concluyó el ejercicio con 25.

La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos;

SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS. Es el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Lic. Andrés Barradas Salas

Director de Administración y Finanzas del INAOE

Firma:

Lic. Prudencio Gómez Hernández

Subdirector de Recursos Materiales y Servicios general del INAOE y persona designada como enlace en la Auditoría 04/2023.

Firma:

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de noviembre de 2023

Elaboró

LC Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **6** de **9**

Número de acto de fiscalización: **04/2023**

Número de resultado: **01**

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 210

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL. Son las acciones que define y desarrolla la Administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción. Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la institución, en las diferentes etapas de sus procesos y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos y prevenir la ocurrencia de actos contrarios a la integridad. Cada actividad de control que se aplique debe ser suficiente para evitar la materialización de los riesgos y minimizar el impacto de sus consecuencias.


CUARTA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, la Administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos. La información que los servidores públicos generan, obtienen, utilizan y comunican para respaldar el sistema de control

Elaboró

L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizo

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 7 de 9 Número de acto de fiscalización: 04/2023 Número de resultado: 01 Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>
--	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 210</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas</p>	<p>Descripción de la Auditoría: "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>	

<p>interno debe cubrir los requisitos establecidos por la Administración, con la exactitud apropiada, así como con la especificidad requerida del personal pertinente. Los sistemas de información y comunicación, deben diseñarse e instrumentarse bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento que permitan determinar si se están cumpliendo las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos. La Administración requiere tener acceso a información relevante y mecanismos de comunicación confiables, en relación con los eventos internos y externos que pueden afectar a la institución.</p> <p>QUINTA. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA. Son las actividades establecidas y operadas por los responsables designados por el Titular de la institución, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno, mediante la supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía. La supervisión es responsabilidad de la Administración en cada uno</p>	
---	--

Elaboró



LC. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizo



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **8** de **9**

Número de acto de fiscalización: **04/2023**

Número de resultado: **01**

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 210

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

de los procesos que realiza, y se puede apoyar, en los resultados de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control y por otras instancias fiscalizadoras, ya que proporcionan una supervisión adicional a nivel institución, división, unidad administrativa o función.

Este OIC observa que **no hay una correcta estructura orgánica interna** en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, tampoco se cuenta con **perfiles de puestos** establecidos razón que genera la mala delimitación y duplicidad de funciones.

De igual modo se observa que **no se tiene un plan de inducción al puesto a desempeñar o capacitación al cargo** que implique las actividades a desarrollar, así como el manejo de los sistemas electrónicos internos de la Subdirección.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número DAF/365/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, se presentó al OIC aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente:

Elaboró

L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizo

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **9** de **9**

Número de acto de fiscalización: **04/2023**

Número de resultado: **01**

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 210

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

"Se anexa en archivo PDF, el documento denominado "Perfiles de puesto", mediante el cual se determinan las funciones específicas de cada perfil requerido en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Con los perfiles de puesto definidos, el personal operativo conocerá claramente sus funciones, facultades y responsabilidades, evitando la duplicidad de funciones y mejorando la eficiencia en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios."

Elaboró

L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 1 de 9

Número de acto de fiscalización: 04/2023

Número de resultado: 02

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 210

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: " Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS E IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL DE OPERACIÓN

OBSERVACIÓN CORRECTIVA NÚM. 1

A) Fuentes expedientes de adquisición.

Derivado del segundo requerimiento de información con número de oficio 11/290/0226/2023 de fecha 09 de agosto de dos mil veintitrés, se solicitó el acceso a los documentos originales y en su caso, a los procedimientos de contratación, del cual se proporcionó evidencia que consta de 17 expedientes de adquisición a través del procedimiento de adjudicación directa de los gastos realizados durante el ejercicio 2022.

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) deberá proporcionar la evidencia documental que desvirtúe los hechos observados relacionados con la *falta de normatividad en la integración de expedientes en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales*, de conformidad con el oficio DAF/365/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, donde se planteó que la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE **"establecerá en los POBALINES, el lineamiento sobre la integración de los expedientes de adquisiciones nacionales e internacionales"**. Estos lineamientos deberán proporcionarse al OIC la evidencia documental de las gestiones necesarios para su Vo.Bo., autorización, entrada en vigor y publicación de las POBALINES incluyendo el documento.

Elaboró

L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **2** de **9**
Número de acto de fiscalización: **04/2023**
Número de resultado: **02**
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar: **N/A**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 210

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: " Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Orden de número de compra

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA NÚM. 2

En conclusión, se atendió al brindar la justificación y/o aclaración pertinente derivada de las cédulas de resultados preliminares a través del oficio DAF/365/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, emitido por el Lic. Andrés Barradas Salas Director de Administración y Finanzas del INAOE.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA NÚM. 3

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) deberá proporcionar la evidencia documental que desvirtúe los hechos observados relacionados con la falta de firmas autógrafas en las **Pólizas de Egresos** que adjunto como respuesta en su oficio **DAF/251/2023** de fecha 15 de agosto de 2023, que se relacionan a continuación: PPED-RI-2208/78, PPED-RI-2208/158, PPED-RI-2208/185, PPED-RI-2208/209, PPED-RI-2209/94, PPED-RI-2209/166, PPED-RI-2209/274, PPED-RI-2210/238, PPED-RI-2210/254, PPED-RI-2210/271, PPED-RI-2211/12, PPED-RI-2210/211, PPED-RI-2211/195, PPED-RI-2211/196, PPED-RI-2211/215, PPED-RI-2211/225, PPED-RI-2211/249,

Elaboró

L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **3** de **9**

Número de acto de fiscalización: **04/2023**

Número de resultado: **02**

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 210

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: " Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Este OIC observa que no hay una normatividad que regule la integración de expediente de adquisiciones de bienes o servicios nacionales e internaciones, **no hay uniformidad en los expedientes.**

Establecer en los POBALINES, el lineamiento sobre la integración de los expedientes de adquisiciones nacionales e internacionales

Derivado de lo anterior, mediante oficio número DAF/365/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, se presentó al OIC aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente:

Se establecerán en lo POBALINES, los lineamientos sobre la integración de los expedientes de adquisiciones nacionales e internacionales con el siguiente orden:

Compras Nacionales:

1.- Cotizaciones

2.- Justificación del área requirente

PPED-RI-2211/255, PPEd-RI-2211/319, PPEd-RI-2211/321, PPEd-RI-2211/341, PPEd-RI-2211/357, PPEd-RI-2211/358, PPEd-RI-2211/360 y PPEd-RI-2211/361.

Con respecto al documento denominado "**Requisición lista para caja**" se da respuesta con el oficio DAF/365/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, donde planteó la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, que dicho documento es el resultado de la creación del requerimiento por el área solicitante, el cual es firmado o autorizado por diferentes áreas de la Dirección de Administración y Finanzas de forma electrónica en el SIA.

Este OIC solicita que proporcione la evidencia documental que desvirtúe los hechos observados relacionados a la falta de normatividad que autorice que se elimine y a su vez se implemente la firma o autorización de forma electrónica en documentos oficiales.


De igual forma el documento "**Contrato/Orden de servicio**" carece de firma de las partes ya sea contratante o proveedor. Se da respuesta con el oficio DAF/365/2023 de fecha 01 de noviembre de

Elaboró

L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizo

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 4 de 9 Número de acto de fiscalización: 04/2023 Número de resultado: 02 Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: N/A</p>
--	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 210</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas</p>	<p>Descripción de la Auditoría: " Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>	

<p>3.- <i>Requerimiento</i> 4.- <i>Pedido</i> 5.- <i>Factura, XML, Validación SAT</i> 6.- <i>Comprobante de pago</i> 7.- <i>Documentos del Proveedor:</i> A. <i>Acta constitutiva Persona Moral</i> B. <i>Poder Notarial del Representante Legal</i> C. <i>Cédula de Registro Federal de Contribuyentes</i> D. <i>Identificación oficial del Representante Legal</i> E. <i>Comprobante de Domicilio</i> F. <i>Manifestación de no encontrarse en los supuestos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP</i> G. <i>Opinión emitida por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Art 32-D del CFF) en sentido positivo.</i> H. <i>Caratula Bancaria para transferencia</i> I. <i>Verificación de que el proveedor no se encuentre sancionado</i></p>	<p>2023, donde planteó la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, que dicho documento "...carece de firma por alguna de las partes ya sea contratante o proveedor; al respecto, le informo que los operativos de adquisiciones que por omisión o carga laboral no recabaron algunas de las firmas mencionadas, se encuentran en la etapa de regularización de estos, una vez completos se turnarán al Órgano Interno de Control para su revisión".</p> <p>Esta etapa de regularización deberá formularse mediante un Programa de Trabajo con metas específicas, medibles, alcanzables, realistas y con tiempos establecidos, además de responsables designados.</p> <p>Deberán proporcionar al OIC la <u>evidencia documental</u> del Programa de Trabajo, así como los resultados en los avances en el tema de regularización</p> <p>La presente observación y sus respectivas recomendaciones deberán solventarse y atenderse en un <u>plazo máximo de 45 días hábiles</u>. En caso contrario, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables.</p>
---	--

Elaboró

LC. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizo

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **5** de **9**

Número de acto de fiscalización: **04/2023**

Número de resultado: **02**

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 210

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: " Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Compras Internacionales:

- 1.- Proforma Invoice
- 2.- Justificación del área requirente
- 3.- Requerimiento
- 4.- Pedido
- 5.- Invoice
- 6.- Factura por concepto de fletes, impuestos y gastos de importación, XML y las validaciones del SAT
- 7.- Pedimento de importación
- 8.- Comprobante de pago
- 9.- Documentos del Proveedor
 - A. Datos Bancarios del Proveedor

La información antes mencionada se proporcionará al encargado de la normatividad interna del INAOE, para que se consideren en la actualización de los POBALINES.

Este OIC observa que el documento denominado "**Orden de número de compra**" en el apartado de firmas por parte del INAOE, se aprecia que la firma del C. Miguel Ángel Barrera

Por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Lic. Andrés Barradas Salas

Director de Administración y Finanzas del INAOE

Firma:

Lic. Prudencio Gómez Hernández

Subdirector de Recursos Materiales y Servicios general del INAOE y persona designada como enlace en la Auditoría 04/2023.

Firma:

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de noviembre de 2023

Elaboró

LC. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizo

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **6** de **9**

Número de acto de fiscalización: **04/2023**

Número de resultado: **02**

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 210

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: " Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Márquez Director de Administración y Finanzas del INAOE, es una imagen insertada en dicho documento al respecto, este OIC, solicita mediante nota informativa la justificación por la cual no se tiene firma autógrafa el documento.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número DAF/365/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, se presentó al OIC aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente:

El documento denominado "Orden de Compra", se refiere a la formalización de una compra internacional. En el apartado de firmas por parte del INAOE, la firma del C. Miguel Ángel Barrera Márquez, Director de Administración y Finanzas del INAOE, se insertó digitalmente, porque la orden de compra se envía de forma digital al proveedor extranjero para su formalización.


Este OIC observa que no hay una normatividad que regule la integración de formas electrónicas o cualquier medio electrónico que exima de firma autógrafa de documentos que integran los expedientes de adquisiciones de bienes o servicios

Elaboró

L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 7 de 9 Número de acto de fiscalización: 04/2023 Número de resultado: 02 Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: N/A</p>
--	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 210</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas</p>	<p>Descripción de la Auditoría: " Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>	

<p>nacionales e internaciones, no hay uniformidad en los expedientes.</p> <p>Las Pólizas de Egresos carecen de validez, toda vez que no se encuentran firmadas, al respecto, este OIC, solicita mediante una nota informativa la justificación por las cuales no se firmaron estos documentos.</p> <p>El documento denominado "Requisición lista para caja" carece de validez, toda vez que no se encuentran firmas, al respecto, este OIC, solicita mediante nota informativa la justificación por las cuales no se firmaron estos documentos.</p> <p>El documento denominado "Contrato/orden de servicio" carece de firmas por alguna de las partes ya sea Contratante o Proveedor, al respecto, este OIC, solicita mediante nota informativa la justificación por las cuales no se firmaron estos documentos.</p> <p>Derivado de lo anterior, mediante oficio número DAF/365/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, se presentó al OIC</p>	
---	--

Elaboró




L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 8 de 9 Número de acto de fiscalización: 04/2023 Número de resultado: 02 Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: N/A</p>
--	--	--

<p>Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 210</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas</p>	<p>Descripción de la Auditoría: " Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>	

<p>aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente:</p> <p><i>Solicito de su apoyo para aclarar a cuáles Pólizas de Egresos se refiere para responder de forma correcta.</i></p> <p><i>Se informa que la etapa de "Requisición lista para caja", es resultado de la creación del requerimiento por el área solicitante, el cual fue autorizado por el jefe de área, posteriormente afectado presupuestalmente y autorizado por el Jefe de Presupuestos, la siguiente autorización fue por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en este estatus el requerimiento es atendido por el área de compras para generar el pedido, una vez realizado el pedido en el SIA fue autorizado por la Jefatura de Recursos Materiales y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con estas últimas autorizaciones el requerimiento para al estatus de "Requisición Lista para caja". Con lo antes expuesto hago de su conocimiento que todos los procesos fueron firmados o autorizados de forma electrónica en el SIA de acuerdo a los privilegios de cada uno de los servidores públicos, es por esta</i></p>	
--	--

Elaboró



L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **9** de **9**

Número de acto de fiscalización: **04/2023**

Número de resultado: **02**

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar:

Monto por recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 210

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: " Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

razón que los requerimientos no cuentan con las firmas autógrafas.

No omito mencionar, que el Sistema Integral Administrativo (SIA), es el sistema donde se elaboran los requerimientos de las diferentes áreas del Instituto, con la finalidad de contar con la transparencia de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del INAOE.

En relación al documento denominado "Contrato/Orden de servicio" el cual carece de firma por alguna de las partes ya sea contratante o proveedor: al respecto, le informo que los operativos de adquisiciones que por omisión o carga laboral no recabaron algunas de las firmas mencionadas, se encuentran en la etapa de regularización de estos, una vez completos se turnarán al Órgano Interno de Control para su revisión.

Elaboró

L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez
Auxiliar de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC